ENRIQUE J. MARQUEZ VERGARA
C.C. No. 7.461.604 de Barranquilla
Contador Público
T.P. 27.651 - T
Calle 94 No. 52-30 Apto 2C
Teléfono 357-14-94
Celular 314-5810646
Barranquilla, Colombia

Barranquilla, julio 15 de 2022

Doctor

SANTIAGO MAZA

Área de Cuentas

Secretaría General

Doctor

DORIS TORRES CASTILLO

Jefe de la Oficina de Contabilidad

Doctora

WENDY FERNANDA FERNANDEZ ROBLES

Secretaría Distrital de Hacienda

Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

ASUNTO: CAMBIO SITUACIÓN TRIBUTARIA

Como se establece en la clausula PRIMERA de OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato CD-04-2022-0489, es obligación del contratista reportar las modificaciones que se presenten en su situación tributaria, de acuerdo con lo siguiente.

b) Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda.

Uno de los cambios en la información tributaria del suscrito contratista ENRIQUE JOAQUIN MÁRQUEZ VERGARA, se manifiesta en la calidad de facturador electrónico, tal como se expresa en el código 52 que debe aparecer en el nuevo RUT que se presentará para los pagos por el contrato CD-04-2022-0489, pues según información de la DIAN, está entidad habilitará de oficio el código en el RUT dentro de un plazo de 15 a 20 días hábiles de finalizar el proceso de la habilitación del suscrito como facturador electrónico, plazo que hasta el momento no ha finalizado por lo cual no figura todavía en el nuevo RUT.

A pesar de lo anterior, y como me encuentro habilitado en la DIAN como facturador electrónico, al culminar con éxito el correspondiente proceso de habilitación, este cambio en mi situación tributaria, me ha permitido expedir factura electrónica, iniciando con la factura electrónica No. HEMV-1, pago que corresponde al mes de junio de 2022, correspondiente al quinto pago del contrato CD-04-2022-0489 y a partir de dicho período, estoy emitiendo facturas electrónicas por todos los demás pagos del contrato.

ENRIQUE J. MARQUEZ VERGARA
C.C. No. 7.461.604 de Barranquilla
Contador Público
T.P. 27.651 - T
Calle 94 No. 52-30 Apto 2C
Teléfono 357-14-94
Celular 314-5810646
Barranquilla, Colombia

De otro lado, de acuerdo con mis condiciones de ingresos recibidos en el año 2021, esta situación ha hecho que también se me modifique la responsabilidad tributaria con respecto al impuesto sobre las ventas, al pasar de NO RESPONSABLE DE IVA, código 49 en el RUT, tal como lo presente en mi propuesta inicial y que sirvió de base para el contrato CD-04-2022-0489, es decir excluido de IVA, a RESPONSABLE DE IVA, código 48 en el RUT, lo cual se evidencia en la liquidación de la factura electrónica HEMV-1, documento emitido a nombre del DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, que incluye un impuesto sobre las ventas por valor de $798.319.33, al calcularse a la tarifa general del 19% como porcentaje del impuesto sobre las ventas, sobre el valor bruto equivalente a $4.201.680.67, para obtenerse el valor total del quinto pago establecido en el contrato CD-04-2022-0489 por valor de $5.000.000, que corresponde al pago por el mes de junio de 2022.

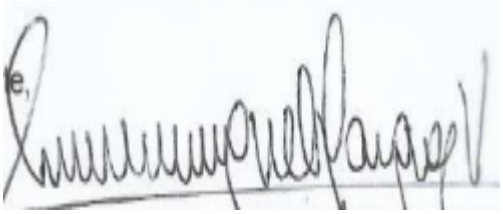
En consecuencia, el quinto pago que, por separado, me permito presentar para su debida cancelación, equivale a la suma de $5.000.000, y por efectos de una de las modificaciones en mi situación tributaria, referida a cambio en la responsabilidad en el IVA, incluye el impuesto sobre el valor agregado-IVA, por la suma de $798.319.33, tal como expresamos en el parrafo anterior, y esta nueva condición tributaria se ve reflejada en el código 48 de RESPONSABLE DE IVA, caracterísitca que aparece en el nuevo RUT que se presenta para el presente pago.

Ahora bien, en definitiva, el quinto pago por el contrato CD-04-2022-0489 se representa en la factura electrónica No. HEMV-1, emitida el 11 de julio de 2022 por valor de $5.000.000.

Como he reportado al inicio de la presente comunicación, existe una modificación que no aparece en el RUT, cual es la ubicación del código 52 de facturador electrónico, por efectos del plazo que tiene la DIAN para asignar ese código, de oficio, dentro del RUT, que todavía no ha vencido, pero me comprometo a entregar el nuevo RUT que contenga esta nueva responsabilidad tributaria-52- para el suscrito contratista ENRIQUE JOAQUÍN MÁRQUEZ VERGARA, cc 7.461.604, una vez que la DIAN lo haya incorporado de oficio, además del hecho que realizar las incorporaciones pertinentes en el SECOP y en el dozzier del Distrito de Barranquilla por la radicación de las cuentas.

En espera que estos comentarios le sirvan para sus propósitos y para mantener actualizada mi información tributaria, aportada al Distrito de Barranquilla con el cambio de los documentos que se hayan modificado, así como cualquier aclaración adicional podrá ser suministrada por el suscrito.

Cordial saludo.



ENRIQUE JOAQUÍN MARQUEZ VERGARA

Contratista Contrato CD-04-2022-0489

Anexos. Nuevo RUT con responsabilidad 48. / Factura HEMV-1.

ENRIQUE J. MARQUEZ VERGARA
C.C. No. 7.461.604 de Barranquilla
Contador Público
T.P. 27.651 - T
Calle 94 No. 52-30 Apto 2C
Teléfono 357-14-94
Celular 314-5810646
Barranquilla, Colombia